

Solicitud de uso de logotipo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Descripción

Permite a los centros privados y entes públicos, solicitar el uso del logotipo del Instituto de Justicia Alternativa para fines específicos de su actuar.

1

| Tipo de trámite o servicio | Dependencia | Dirección responsable |
|--|---|---|
| Uso del logotipo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco | Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco | Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación |

Requisitos

1. Solicitud

Original y

1 copia simple

Formular solicitud escrita y firmada por el interesado dirigida al Director General del Instituto, en la que solicitará que el uso del logotipo del Instituto de Justicia Alternativa especificando para que fines utilizará el logotipo institucional, en la solicitud deberá referir el correo electrónico y número de teléfono celular donde se le podrán practicar notificaciones respecto del trámite correspondiente.

2. Ejemplos de uso del logotipo

Original y

1 copia simple

Deberá acompañar los ejemplos sobre cómo y en qué casos empleará el uso del logotipo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Vigencia

De acuerdo con la vigencia de la Acreditación del Centro Privado o Ente Público.



IJA Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026
Fecha de actualización: febrero del 2026

Formas de presentación

Pasos para realizar el trámite de manera presencial

1. Acudir a presentar la documentación a la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación, quien verificará que el sello cumpla con los requisitos del reglamento de acreditación, certificación y evaluación del instituto de justicia alternativa
2. En caso de ser una resolución improcedente la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación la hará llegar a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes y así poder notificar representante o director del Centro o Ente.
3. En caso de ser una resolución procedente, serán realizadas el acuerdo correspondiente y se remitirán a firma.
4. Una vez que la resolución esté lista será notificado vía correo electrónico para que asista el interesado a las instalaciones del Instituto.

2

Costo

Gratuito.

Plazo

Plazo máximo:

1 mes a partir de la fecha del acuse de los documentos.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles.

¿Quién puede solicitar el trámite?

Representante legal o el director del Centro Privado o Ente Público.

¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

Domicilio:

Av. Enrique Díaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Piso Uno.

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 108 y 120

WhatsApp:

3312461789

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

3

Autoridad responsable

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación.

Cargo:

Director de Acreditación, Certificación y Evaluación

Responsable:

Lic. Cesar Medina Arellano.

Correo electrónico:

cesar.medina@ija.gob.mx

Teléfono:

3313800000

Extensión:

108 y 120

Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025

Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco